



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1140

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00584-00
Demandante:	ALEXIS BEDOYA LEDESMA
Demandado:	JHOAN SEBASTIAN GRAJALES

AGREGUESE sin consideración el escrito allegado el 11 de septiembre de 2020, téngase en cuenta que dentro del plenario no se cumplen los presupuestos del artículo 446 del C. G. del P., máxime si se tiene en cuenta que, no se han agotado los trámites tendientes a la notificación del demandado JHOAN SEBASTIAN GRAJALES de conformidad con lo señalado en los canones 291 y 292 del C. G. del P. en concordancia con el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0122dc56cded9749dc4394f385ba06bccf4d119af96fd8d607c8086920b56d12

Documento generado en 29/09/2020 01:18:52 p.m.